

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que los señores Alfonso Gumucio Reyes, Roberto Jordán Pando y Guillermo Jáuregui Guachalla, Ministros de Economía Nacional, Asuntos Campesinos y Salud Pública, respectivamente, se han ausentado del país para asistir a la Conferencia de Punta del Este;

Que para mantener el normal desenvolvimiento de la Administración Pública y mientras dure la ausencia de los titulares de dichas Carteras, se hace necesario encomendar su atención a otros Ministros en funciones.

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Nómbrase con carácter interino Ministro de Economía Nacional al ciudadano Augusto Cuadros Sánchez; Ministro de Asuntos Campesinos al ciudadano José Fellman Velarde y Ministro de Salud Pública al ciudadano Alfredo Franco Guachalla.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Antonio Arze, Ministro Secretario General de la Presidencia.